

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00240 00

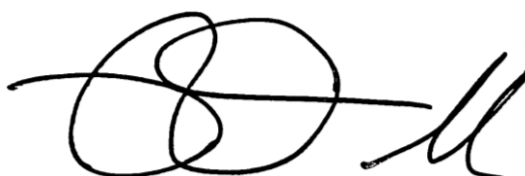
Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho¹, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$4.011.500,00**.

La signante del escrito militante en el abonado virtual “0096SolicitudLiquidaciónCostas”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante², en la medida que el documento arribado no cumple las previsiones del artículo 603 del Código General del Proceso.

Por último, en vista del pedimento visible en el registro digital “0098TerceroSolcitaLinkExpediente” y al darse el presupuesto del numeral tercero del canon 123 *ibídem*, por Secretaría remítase el enlace del expediente judicial al abogado **Miguel Ángel Cruz González** a fin de consultar lo que estime pertinente. Déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital “0099Costas202000240”.

² Archivo digital “0097MemorialAportaConstanciaPago”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6ca35b45cbe095e7b4d0d63c76bde3ba5a3a540026d6e095f694b43c936a41**

Documento generado en 10/11/2022 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>